



**INFORME DE EVALUACIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2020
CORRESPONDIENTE AL PRIMER
SEMESTRE**

**UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA
ALTOANDINA DE
TARMA**

JULIO 2020

RESUMEN EJECUTIVO
RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación del POI al segundo semestre del año fiscal 2020, se ha realizado a través de una recopilación de información considerando las actividades programadas y ejecutadas, con el fin de establecer con precisión el grado de avance del logro establecido, las cuales están articuladas a acciones estratégicas y estas a su vez enlazadas a los objetivos estratégicos institucionales del PEI- UNAAT 2019 - 2022.

El POI 2020 tiene como marco estratégico 5 objetivos estratégicos institucionales y 24 acciones estratégicas institucionales, por lo que resulta necesario establecer una correcta programación y ejecución de actividades operativas que permitan conseguir los logros esperados.

Las actividades operativas son el medio necesario y suficiente que contribuyen a la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de una AEI que forma parte de un OEI. El logro de las actividades operativas programadas en el POI 2020 se cumplirá con la ejecución de las actividades programas por cada unidad orgánica con sus respectivos indicadores de medición.

Los proyectos son intervenciones que ejecuta la UNAAT para cerrar brechas de resultados y de productos. En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

SOBRE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS (AO):

Para el año 2020, en el POI se programaron un total de 135 actividades, cuyas metas físicas se miden de acuerdo con la naturaleza de las funciones que desarrollan cada unidad orgánica. Con relación a la programación y cumplimiento de las actividades programadas al primer semestre.

Sin embargo, para poder cumplir todas estas actividades el presupuesto asignado a la UNAAT era insuficiente, por lo que, a inicios de año 2020 en coordinación con la alta dirección se ha procedido a modificar el presupuesto institucional en base a la normatividad vigente.

A continuación, se muestra la reestructuración de prioridades de gasto de la entidad del presupuesto institucional 2020 de la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, estas modificaciones presupuestales a nivel funcional programático fueron realizadas de acuerdo a la normatividad vigente, tal como se detallan a continuación:

Racionalización del personal y aprobación del cuadro de puestos 2020.

Anulación de las Capacitaciones al Personal Administrativo.

Reducción del presupuesto asignado para pasajes y viáticos por comisión de servicios.

Se ha anulado el presupuesto para Subvención de Practicantes.

Racionalización del presupuesto asignado para materiales de escritorio, enseñanza, limpieza, caja chica, entre otros.

Por otro lado, actualmente las labores académicas se vienen desarrollando de manera no presencial, lo que ha generado que muchas actividades operativas no se hayan podido ejecutar según lo planificado y fueron reprogramados para el segundo semestre, sin embargo, de persistir el desarrollo de las labores académicas de manera no presencial la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto evaluará la modificación y/o anulación de ser el caso de algunas actividades, como también la modificación del presupuesto respectivo asignado a cada Actividad Operativa del POI 2020.



II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS**2.1 METODOLOGÍA:**

La evaluación del POI al primer semestre del año fiscal 2020 de la UNAAT incluye información de la programación y ejecución física, de las actividades del POI 2020. A continuación, se describe brevemente la metodología de evaluación:

A. Respetto del cumplimiento y avance de metas físicas:

No se consideran las modificaciones de la programación de las metas físicas que no fueron comunicadas dentro del periodo de evaluación.

El total de las Actividades Operativas (AO) e Inversiones planificadas no llegaron a cumplirse debido a que el 15 de marzo se dió inició al estado de emergencia por la propagación del COVID-19 en el territorio peruano, por lo que, estas AO han sido reformulados a fin de que sean cumplidos al segundo semestre del año fiscal 2020.

B. Respetto de la información presupuestaria:

Del Presupuesto Institucional Modificado – (PIM): Presenta los montos en soles del PIM actualizado al segundo semestre del año fiscal 2020

Del Presupuesto Devengado: Presenta los montos en soles del presupuesto ejecutado. El porcentaje devengado corresponde a la comparación del monto devengado versus el PIM.



Tabla N° 1 - A: N° Resumen del POI aprobado y consistenciado con el PIA

	POI aprobado	POI consistente con el PIA /1
Monto financiero total (S/.) 2/	17,165,438	13,118,275
N° Inversiones	0	2
N° AO	161	111
N° AO e inversiones	176	113

1/ Se contabiliza las AO financiadas durante la consistencia con el PIA.
2/ Sumatoria de las metas financieras anuales.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

Tabla N° 1 - B: Resumen del POI modificado

	POI modificado
Monto financiero total (S/.) 1/	15,272,324
N° Inversiones	2
N° AO	133
N° total AO e inversiones 2/	135
N° AO incorporadas 3/	2
N° de AO Inactivadas 4/	2
N° de AO Anuladas 5/	44

1/ Sumatoria de las metas financieras anuales del POI Modificado
2/ Se consideran parte del POI Modificado al grupo de AO e inversión que cuentan con meta física anual mayor a cero.
3/ Son las AO e inversiones creadas en el año en ejecución.
4/ AO e inversiones inactivadas mediante funcionalidad del aplicativo.
5/ AO e inversiones cuya meta física anual es igual a cero.
Fuente: Registros del aplicativo CEPLAN V.01.

Al momento de aprobarse el Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - UNAAT, este fue aprobado por un importe de S/ 17,165,438.00 soles, sin embargo, al momento de aprobarse la consistencia entre el POI y el PIA este importe se modificó a S/ 13,118,275.00 soles.

De igual manera, las actividades operativas e inversiones de la UNAAT a la aprobación del POI se contaba con un número total de 176, de los cuales, al momento de realizar la consistencia entre el PIA y el POI estas AO e Inversiones se redujeron a 113, principalmente que por el tema presupuestal no era posible que se ejecuten todas las actividades e inversiones planificadas.

Durante el primer semestre del año fiscal 2020 se realizó modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los cuales se detalla a continuación:

Incorporación de Saldos de Balace de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al ejercicio fiscal 2019, por el importe de S/ 38,114.00 soles.

Asimismo, se ha incorporado la Transferencia de Partidas autorizadas mediante Decreto Supremo N° 147-2020-EF, para el pago de la bonificación al docente investigador de la UNAAT por el importe de S/ 68,016.00 soles.



Tabla N°2: Ejecución del POI Modificado por elementos del PEI

Código	Descripción	Prioridad	N° de Seguimiento		Ejecución física		
			AO/Inversión	financiero	1° Semestre	2° Semestre	Anual
			1/	2/	3/	3/	4/
OEI.01	LOGRAR UNA FORMACIÓN ACADÉMICA DE CALIDAD EN LOS ESTUDIANTES	1					
AEI.01.01	PROGRAMAS CURRICULARES ACTUALIZADOS E IMPLEMENTADOS PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS ESTUDIANTES	1	6	137,557	113 %	0 %	38 %
AEI.01.02	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES CONTINUO Y EFECTIVO PARA DOCENTES UNIVERSITARIOS.	2	3	6,442	117 %	*	117 %
AEI.01.03	SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS DE CALIDAD PARA LOS ESTUDIANTES	3	9	61,611	38 %	0 %	18 %
AEI.01.05	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	3	14	46,627	19 %	0 %	5 %
AEI.01.04	MECANISMOS DE INTERNACIONALIZACIÓN QUE FOMENTE LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y DOCENTE EN EL ÁMBITO ACADÉMICO	4	3	34,175	303 %	0 %	120 %
OEI.02	GENERAR INVESTIGACION DESARROLLO E INNOVACION CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA EN LA COMUNIDAD ACADÉMICA	2					
AEI.02.02	LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ACTUALIZADAS E IMPLEMENTADAS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2	1	0	0 %	0 %	0 %
AEI.02.03	FONDO DE INVESTIGACIÓN CONCURSABLE PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	3	29	23,045	15 %	0 %	8 %
AEI.02.04	PROGRAMA DE DESARROLLO IMPLEMENTADO PARA EL EMPRENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE	4	3	0	0 %	0 %	0 %
AEI.02.05	PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA E INTELLECTUAL IMPLEMENTADO PARA INVESTIGADORES	5	2	2,163	0 %	0 %	10 %
OEI.03	FORTALECER LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA UNIVERSIDAD	3					
AEI.03.01	PROGRAMAS DE EXTENSIÓN CULTURAL IMPLEMENTADOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	2	0	0 %	0 %	0 %
AEI.03.02	PROGRAMAS DE PROYECCIÓN SOCIAL IMPLEMENTADOS EN LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	2	1	0	0 %	0 %	0 %
OEI.04	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	4					
AEI.04.02	SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE DE PROCESOS PARA LA UNIVERSIDAD	2	45	745,725	158 %	0 %	79 %
AEI.04.05	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS Y DE CALIDAD EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	5	8	43,769	29 %	0 %	15 %
AEI.04.06	PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPOS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	6	2	0	0 %	0 %	0 %
AEI.04.07	PROGRAMA DE ACREDITACIÓN IMPLEMENTADO EN LA UNIVERSIDAD	7	1	0	0 %	0 %	0 %
AEI.04.08	PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EJECUTADOS POR LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	8	1	30,799	73 %	0 %	37 %
AEI.04.09	CENTROS DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COMPETITIVOS EN LA UNIVERSIDAD	9	5	45,067	105 %	0 %	51 %
	TOTAL		135	1,176,978			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta semestral, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ i) Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual, agrupadas por AEI. Los cálculos consideran sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - UNAAT tiene una vigencia del año 2019 - 2022, dentro del cual están detallados los Objetivos Estratégicos Institucionales y Acciones Estratégicas Institucionales, por lo que, el Plan Operativo Institucional (POI) tiene definido actividades operativas que permitan que estas ayuden a cumplir las AEI y OEI, por lo que, los gastos efectuados al primer semestre han contribuido a que se cumplan lo planificado en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. De acuerdo con su mandato, una entidad puede plantearse varios OEI.

Las AEI Las AEI son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Las actividades operativas propuestas por la UNAAT son el medio necesario y suficiente que contribuyen en la entrega de los bienes y servicios a los usuarios, garantizando el cumplimiento de las Acciones Estratégica Institucional que forma parte de un Objetivo Estratégico Institucional del PEI de la UNAAT.

Por el estado de emergencia muchas de las actividades operativas no se han podido ejecutar según lo planificado, por lo que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas determinará las acciones a realizar para que se puedan ejecutar en el segundo semestre del año fiscal 2020.



Tabla N°3: Avance de ejecución física del POI Modificado por funciones del Estado

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
22	EDUCACION	135	1,176,978	82 %	0 %	40 %
	TOTAL	135	1,176,978			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución física de las AO/Inversión respecto a su meta semestral. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física en el semestre.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión respecto a su meta anual. Se considera sólo a las AO que cuentan con meta física anual.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

El código funcional con el que trabaja la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - UNAAT, es la "22 Educación", en la cual se le han programado un número total de 135 Actividades Operativas (AO), de igual manera, el importe ejecutado a la fecha que se ha registrado en la etapa de seguimiento asciende a S/ 1,176,978.00 soles, dentro de estos gastos están comprendidos el pago de planillas de docentes nombrados, personas CAS, servicios básicos (energía eléctrica, agua y desagüe, teléfono fijo e internet).

Por el estado de emergencia tras la propagación del COVID-19, las labores académicas en la UNAAT se vienen desarrollando de manera no presencial, lo cual muchas de las actividades planificadas han tenido que reformularse y reprogramarse para el segundo semestre, de mantenerse hasta el mes de diciembre con esta modalidad de desarrollo de la actividad académica, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto en coordinación con las unidades orgánicas reformularán y/o dejarán sin efecto las Actividades Operativas que no se podrían ejecutar.



Tabla N°4 Avance de la ejecución del POI Modificado por centros de costo

Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
01.01	OFICINA DE RECTORADO	8	0	0 %	0 %	0 %
01.01.01	OFICINA DE RECTORADO	3	134,056	944 %	0 %	481 %
01.01.02	IMAGEN INSTITUCIONAL	4	25,926	123 %	0 %	60 %
01.02	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	3	18,668	*	0 %	0 %
01.03	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	3	32,523	385 %	0 %	193 %
01.04.01	OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PRESUPUESTO	4	35,645	96 %	0 %	60 %
01.04.03	UNIDAD DE PRESUPUESTO	2	1,115	100 %	0 %	50 %
01.04.04	UNIDAD FORMULADORA	4	55,284	25 %	0 %	13 %
01.05	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	6	0	0 %	0 %	0 %
01.06	SECRETARIA GENERAL	4	0	0 %	0 %	0 %
01.06.01	SECRETARIA GENERAL	3	48,793	269 %	0 %	211 %
01.06.02	MESA DE PARTES	1	0	96 %	0 %	56 %
01.07.01	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	4	25,492	60 %	0 %	30 %
01.07.02	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	2	45,290	125 %	0 %	63 %
01.07.03	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	6	0	0 %	0 %	0 %
01.07.03.01	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	4	162,991	17 %	0 %	8 %
01.07.03.02	AREA DE ALMACEN	1	2,174	17 %	0 %	8 %
01.07.03.03	AREA DE PATRIMONIO	1	19,045	17 %	0 %	8 %
01.07.04	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	17	46,627	13 %	0 %	4 %
01.07.05	UNIDAD DE CONTABILIDAD	2	28,022	100 %	0 %	37 %
01.07.06.01	UNIDAD DE TESORERIA	1	46,492	98 %	0 %	50 %
01.07.07	UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	5	43,769	47 %	0 %	23 %
01.08	DEFENSORIA UNIVERSITARIA	1	0	0 %	*	0 %
02.01	VICERRECTORADO ACADÉMICO	4	120,129	138 %	0 %	100 %
02.02	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL Y PROYECCIÓN SOCIAL	3	0	0 %	0 %	0 %
02.03	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	5	0	0 %	0 %	0 %
02.03.01	DIRECCIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS	4	36,849	262 %	0 %	99 %
02.03.02	UNIDAD DE ADMISIÓN	1	19,141	33 %	0 %	17 %
02.03.04	UNIDAD DE BIBLIOTECA	3	2,174	24 %	*	24 %
02.04	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	5	56,762	26 %	0 %	10 %
03.01	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	5	113,180	88 %	0 %	48 %
03.02	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	5	2,163	0 %	0 %	4 %
03.03	DIRECCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS	3	0	0 %	0 %	0 %
04.01.03	ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	2	11,920	75 %	0 %	63 %
04.02.03	ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	3	11,950	100 %	0 %	17 %
04.03.03	ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA	1	0	*	0 %	0 %
05.03	CENTRO PRE UNIVERSITARIO	1	30,799	73 %	0 %	37 %

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.



Código	Centro de Costo	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento Financiero 2/	Ejecución Física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
05.04	COMISION DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	1	0	0%	0%	0%
	TOTAL	135	1,176,978			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por CC.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por CC.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

Las actividades operativas que fueron programadas por Centro de Costos en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020, no se han podido ejecutar según lo planificado puesto que cuando nos aprobaron el presupuesto institucional para el año fiscal 2020, los recursos asignados fueron insuficientes para poder garantizar la operatividad y funcionamiento, por lo que, se procede a detallar las acciones realizadas en la reestructuración del presupuesto institucional para poder garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT, de igual manera, a raíz de la propagación del COVID-19 muchas de las actividades operativas no se han podido ejecutar según lo planificado, de igual manera, el presupuesto institucional de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios ha sido modificado de la siguiente manera:

Desde el año fiscal 2019 los recursos asignados en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no son lo suficientes para asegurar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT, es por ello que en el mes de enero del año 2020 se ha evaluado el presupuesto institucional de la UNAAT, los recursos aprobados en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" por el importe de S/ 3,333,010.00 (Tres millones trescientos treinta y tres mil diez con 00/100 soles) fueron reestructurados en dos oportunidades a fin de poder cubrir con los gastos que permitan garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT.

El presupuesto asignado en la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" está destinado a cubrir los gastos de planillas CAS, pago de servicio de alquiler de local académico y administrativo, servicio de seguridad y vigilancia de los locales propios y alquilados, comedor universitario, capacitación docente, materiales de escritorio, tóner, materiales de enseñanza, limpieza, pasajes y viáticos, publicidad para nombramiento docente, entre otros, cabe precisar que, estos recursos fueron reestructurados en dos oportunidades para poder cubrir los gastos de operatividad de la entidad.

A continuación, se muestra la reestructuración de prioridades de gasto de la entidad del presupuesto institucional 2020 de la genérica de gasto 2.3 "Bienes y Servicios" de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, estas modificaciones presupuestales a nivel funcional programático fueron realizadas de acuerdo a la normatividad vigente, tal como se detallan a continuación:

Racionalización del personal y aprobación del cuadro de puestos 2020.

Anulación de las Capacitaciones al Personal Administrativo.

Reducción del presupuesto asignado para pasajes y viáticos por comisión de servicios.

Se ha anulado el presupuesto para Subvención de Practicantes.

Racionalización del presupuesto asignado para materiales de escritorio, enseñanza, limpieza, caja chica, entre otros.

Con fecha 05 de mayo del 2020 se publicó en el diario oficial "El Peruano", el Decreto de Urgencia N° 053-2020 – "Decreto de Urgencia que Otorga un Bono Extraordinario al Personal del Instituto Nacional Penitenciario, del Programa Nacional de Centros Juveniles, al Personal del Ministerio de Defensa y al Personal del Ministerio del Interior, Por cumplir Acciones de Alto Riesgo ante la Emergencia Productiva por el COVID-19, y Dicta Otras Disposiciones. En el numeral 9.2 del artículo 9 del DU N° 053-2020 exceptúan a las universidades públicas de lo establecido en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, así como de lo dispuesto en los numerales 9.1, 9.2, 9.4, 9.8, 9.9 y 9.12 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

En base al D.U N° 053 se ha procedido a realizar la identificación de los importes que se pueden modificar del presupuesto institución con la finalidad de garantizar la operatividad y funcionamiento de la entidad en el ejercicio fiscal 2020 y que estos recursos se ejecuten en su totalidad, a continuación se proceden a detallar las modificaciones realizadas para modificar el presupuesto institucional de la UNAAT y asegurar que se ejecuten los recursos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en su totalidad.

Como se puede apreciar en base a la coyuntura del país y en base a la normativa vigente, se ha reestructurado el presupuesto institucional asignado a los Centros de Costos con el objetivo de garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT, en el presente ejercicio fiscal 2020.



Tabla N°5 Avance de la ejecución del POI Modificado por departamento

Código	Descripción	N° de AO/Inversión 1/	Seguimiento financiero 2/	Ejecución física		
				1° Semestre 3/	2° Semestre 3/	Anual 4/
12	JUNIN	135	1,176,978	82 %	0 %	40 %
	TOTAL	135	1,176,978			

1/ Se contabilizan AO/inversiones con meta física anual mayor a cero.

2/ Sumatoria del seguimiento financiero de AO/inversiones, durante los meses comprendidos en el periodo en evaluación.

3/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta semestral, agrupadas por departamento.

4/ Se calcula como el promedio simple de la ejecución de las AO/Inversión, respecto a su meta anual, agrupadas por departamento.

(*) No se hallaron AOI con meta física en el semestre en evaluación.

Fuente: Información del aplicativo CEPLAN V.01.

La Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma - UNAAT se encuentra ubicada en el distrito de Tarma, provincia de Tarma, región Junín, en la cual para el presente ejercicio 2020 ha programado un número total de 135 Actividades Operativas e Inversiones, el importe ejecutado a la fecha asciende a S/ 1,176,978.00 soles, debido al estado de emergencia por la propagación del COVID-19, muchas de las actividades operativas e inversiones no se han podido ejecutar y han sido reprogramados para el segundo semestre del año fiscal 2020.

De igual manera, al primer semestre se ha estado actualizando los expedientes técnicos de las inversiones, a fin de que estos puedan incluir los protocolos COVID-19 y así puedan ser convocados para que su ejecución se llegue a iniciar durante el segundo semestre del año fiscal 2020.

Las actividades operativas de igual manera han sido reprogramadas para que puedan ejecutarse el II semestre del año fiscal 2020, sin embargo, el cumplimiento de estas actividades operativas está condicionado a que las actividades académicas vuelvan a desarrollarse de manera presencial, en caso que esta situación no suceda de esa manera, muchas actividades operativas no se podrán cumplir según lo planificado y reformulado, los cuales serán informados durante la evaluación del segundo semestre.



Medidas adoptadas frente al COVID-19

- Actividades desarrolladas para contrarrestar el COVID-19.
- Presupuesto asignado y ejecutado.
- Población beneficiada por las medidas.

Con fecha 19 de abril del 2020 se publicó en el diario oficial El Peruano, el Decreto Legislativo N° 1465 "Decreto Legislativo que Establece Medidas para Garantizar la Continuidad del Servicio Educativo en el Marco de las Acciones Preventivas del Gobierno ante el Riesgo de Propagación del COVID-19", en la cual en el numeral 3.3 del artículo 3 autorizan excepcionalmente, durante el año fiscal 2020, a las universidades públicas para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a fin de financiar lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 2 del presente Decreto Legislativo, lo cual autoriza a efectuar la contratación de servicios de internet, así como la adquisición de dispositivos informáticos y/o electrónicos, con la finalidad que sean usados para implementar el servicio no presencial o remoto para estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad económica y de sus docentes.

En el anexo 3 "Techo para la exoneración de modificaciones presupuestarias por Universidad Pública de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.3 del Decreto Legislativo 1465, establece como monto máximo a modificar con cargo a los recursos del presupuesto institucional hasta el importe de S/ 14,040.00 soles

En ese sentido, en cumplimiento a la "Guía de Orientación para realizar modificaciones presupuestarias en las universidades públicas en el marco de la emergencia nacional para prevenir la propagación del Covid-19", la titular del pliego de la UNAAT asigne como responsables de la repriorización de actividades a los vicepresidentes académicos y administrativos, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Dirección General de Administración y Unidad de Presupuesto, se ha identificado de que partidas de gasto se va a modificar este presupuesto para poder cumplir con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1465.

A la fecha ya se adquirido y entregado 056 chips de internet a favor de 56 estudiantes beneficiarios de la UNAAT que fueron identificados mediante una evaluación socioeconomica realizada por la Dirección de Bienestar Universitario, cuyo costo total ascendió a S/ 13,840.00 soles, los cuales se están pagando de manera mensual según los informes de conformidad del área usuaria.

De igual manera, en cumplimiento al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19, aprobado mediante el Acta N° 002 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAAT, para lo cual se ha asignado el importe de S/ 13,833.00 soles para la adquisición de insumos que se encuentran aprobados en el respectivo Plan.



ANÁLISIS ADICIONAL

Debido al estado de emergencia tras la propagación del COVID-19, el crecimiento económico del país no se ha dado según lo planificado por el estado, por lo que las asignaciones financieras a las entidades de los tres niveles de gobierno se ha visto disminuida considerablemente, esto conlleva a que los recursos que presupuestalmente tengan la UNAAT en las fuentes de financiamiento no se llegará a contar financieramente en su totalidad, actualmente los recursos presupuestarios en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

CUADRO N° 01

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CON LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

Fuente de Financiamiento	Recursos Presupuestalmente Aprobados	Recursos Financieramente Asignados y/o Recaudados
Recursos Determinados	2,595,660.00	846,693.19
Recursos Directamente Recaudados	129,017.00	109,704.09
IMPORTE TOTAL	2,724,677.00	956,397.28

Fuente: Reportes SIAF-RP

Como se puede apreciar en el cuadro N° 01 la asignación financiera de Recursos en la fuente de financiamiento Recursos determinados y la recaudación obtenida en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados no se ha venido desarrollando según lo planificado, lo cual va afectar el cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones de la UNAAT, cuyo cumplimiento para el segundo semestre será evaluado en su oportunidad, a fin de que se pueda tomar las acciones correspondientes.



2.3 MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

Para el cumplimiento de las metas se tuvo reuniones constantes con los representantes de las unidades orgánicas, a fin de que las actividades que han planificado se cumplan según lo establecido en el Plan Operativo Institucional (POI) 2020.

Se ha reestructurado el Presupuesto Institucional a fin de que con los escasos recursos asignados a la UNAAT se puedan cumplir las Actividades Operativas e Inversiones que permitan garantizar la operatividad y funcionamiento de la UNAAT, estas modificaciones fueron realizadas teniendo en consideración el marco normativo vigente.

Se curso documentos para la modificación de indicadores y actividades del POI 2020, ya que, debido al estado de emergencia por la propagación del COVID-19 muchas Actividades Operativas e Inversiones no se llegaron a ejecutar, es necesario precisar también que las labores académicas actualmente se vienen desarrollando de manera no presencial, por lo que las coordinaciones realizadas fueron a través del Google Meet, whatsapp, llamadas, entre otros.

Se ha brindado orientación técnica de manera remota a los responsables de cada centro de costos, a fin de que puedan cumplir con realizar el seguimiento a sus respectivas Actividades Operativas



2.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- a. Teniendo en consideración que la formulación del Plan Operativo Institucional se realiza de manera multianual, se actualizará el horizonte de tiempo el PEI de la universidad, a fin de que su vigencia este comprendida entre los años 2021 – 2023, donde el POI multianual se encuentra comprendido en ese periodo, a fin de que las actividades planteadas estén en el contexto del PEI.
- b. Así mismo, cada unidad orgánica debe cumplir con realizar el seguimiento de las metas físicas y financieras que se registre mensualmente en el aplicativo CEPLAN.
- c. Para que pueda mejorarse el registro del seguimiento en el aplicativo CEPLAN se brindará talleres virtuales de retroalimentación a los responsables de cada centro de costo.
- d. Se brindará asistencia técnica para la reprogramación y/o modificación de las metas físicas y financieras de las Actividades Operativas e Inversiones de los centros de costos.



1. CONCLUSIONES:

- a. Respecto al presupuesto ejecutado: al cierre del segundo semestre del año fiscal 2020, se alcanzó una ejecución presupuestal del 16,57 % que corresponde a un monto devengado de S/ 2,164,527.01 soles con relación al Presupuesto Institucional Modificado de S/ 13,062,162,00 soles.
- b. Los gastos de capital (inversiones) al primer semestre no se han ejecutado debido al estado de emergencia generado a raíz de la propagación del COVID-19, por lo que en el mes de Junio se ha actualizado los expedientes técnicos de las inversiones de la UNAAT donde se le ha incluido los respectivos protocolos COVID, los gastos corrientes representan el 16,57 % de la ejecución del gasto total.
- c. Al primer semestre del año fiscal 2020, muchas de las Actividades Operativas e Inversiones no llegaron a ejecutarse según lo planificado, puesto que en el mes de marzo se dió inicio al estado de emergencia por la propagación del COVID-19.
- d. Muchas de las Actividades Operativas e inversiones fueron reprogramados para que se puedan ejecutar al II semestre del año fiscal 2020.

2. RECOMENDACIONES:

- a. Las unidades orgánicas que no hayan podido cumplir sus Actividades Operativas e Inversiones por el estado de emergencia tras la propagación del COVID-19 cumplan con lo planificado, el segundo semestre del año fiscal 2020, en caso haya algún impedimento para cumplir estas AO reformuladas que se comunique a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
- b. Es importante que las unidades orgánicas evalúen y reprogramen sus actividades tomando en consideración la relación con la distribución de los recursos presupuestales.
- c. Qué, las unidades orgánicas informen a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto respecto a las modificaciones de las actividades a desarrollar.
- d. Las unidades orgánicas deben cumplir con facilitar oportunamente la información requerida respecto al avance de las actividades, metas e indicadores a fin de contar con una evaluación real, la misma que permita adoptar las medidas correctivas oportunas.
- e. Se requiere que las unidades orgánicas programen actividades que se materialicen en productos en caso amerite.
- f. Para una mejora en la ejecución de las metas físicas con las metas financieras, las unidades orgánicas deberán solicitar con anticipación los requerimientos de bienes y servicios a la Unidad de Abastecimiento, a fin de que se pueda ejecutar oportunamente los procesos de adquisición para el cumplimiento de las actividades, considerando que previamente deberá ser remitida a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para su disponibilidad presupuestal y la verificación de que lo requerido se haya solicitado en el Plan Operativo Institucional 2020.
- g. Evaluar constantemente el cumplimiento de las actividades operativas y su aporte al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales a través de la medición de indicadores para la toma de decisiones.
- h. Se recomienda que se ponga mayor énfasis para concientizar a la comunidad universitaria, que el planeamiento estratégico es una herramienta fundamental para el desarrollo integral de la Institución, contribuyendo a la mejora continua.

